



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



Cba, 22 DIC 2011

Cudap. Exp-UNC: 0020830/2011

VISTO:

La solicitud presentada por le Mgter. Alexis Ariel Morales, en la que solicita la réplica del curso de carácter extensionista **"Hiperactividad, desatención e impulsividad. Los trastornos de la infancia en la sociedad de consumo"**, destinado a directivos, docentes, gabinetistas, egresados de las carreras de psicopedagogía, medicina, psicología, estudiantes de carreras afines y público en generl interesado en la temática, para ser dictado en el primer cuatrimestre de 2012 en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como finalidad brindar un espacio de reflexión sobre el proceso de psicopatologización de la infancia en la sociedad actual.

Que el curso se propone posibilitar ampliar la mirada respecto a las diversos procesos sociales que llevan a enfermar a la infancia actual.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 218/01, y que el mismo fue aprobado y dictado en el segundo cuatrimestre de corriente año con RHCDN°202/2011.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Cudap. Exp-UNC: 0020830/2011

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-referendum del HCD)**

Artículo 1º: Autorizar el curso de carácter extensionista **“Hiperactividad, desatención e impulsividad. Los trastornos de la infancia en la sociedad de consumo”**. a cargo del Mgter. Alexis Ariel Morales y disponer que el mencionado profesional se desempeñe como Responsable Académico y Administrativo, según Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Reconocer como docentes del dictado del curso al Mgter. Alexis Ariel Morales.

Artículo 3º: Disponer que se reintegrarán gastos por los siguientes conceptos: difusión, impresión de afiches y fotocopias para material didáctico, en la medida que los ingresos recaudados en el curso lo permitan.

Artículo 4º: Autorizar al Mgter. Alexis Ariel Morales a realizar el cobro en concepto de honorarios.

Artículo 5º: Los responsables de este curso deberán elevar a la Secretaria de Extensión y Sub-secretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias y evaluaciones individuales de los aprobados, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes..

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 7º : Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1539

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ANIRANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



1539/1110

Cudap.Expte: N° 020830/2011

DATOS ORGANIZATIVOS

A) **1) Título:** *“Hiperactividad, desatención e impulsividad- Los trastornos de la infancia en la sociedad de consumo”*

2) Destinatarios: Estudiantes de psicología, estudiantes y egresados de las carreras de psicopedagogía, medicina, docentes y maestros en general.

3) Lugar de Dictado:

Facultad de Psicología

Aulas.1

Capacidad. 100 personas

4) Cupo: mínimo 30 personas

5) Aranceles

Aranceles por curso completo.: \$180

Modalidad de pago: 2 cuotas de \$100 c/u

Disponibilidad de becas –(las becas y descuentos están regulados en la Resolución N° 888/04 .

6) Dictado del Curso.

Día. Miércoles de 18.00 a 20.30 hs

Fecha de Inicio 04/04/2012

Fecha de Finalización 23/05/2012

Frecuencia Semanal

N° de encuentros 8

7) Carga horaria

Curso completo.: 20hs.

Horas presenciales: 20hs.

Horas por encuentro

8) Certificación.

Asistente con evaluación aprobada.

9) Inscripción y cobro de aranceles.

Facultad de psicología Área Económico Financiera

10) Difusión.

11) Aparatos.

Cañon Láser

Uso del Aula Virtual

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



1539 / 11

Cudap.Expte: N° 020830/2011

12) Cobro de honorarios:

Alexis Ariel Morales

EQUIPO DOCENTE:

El Curso estará a cargo del profesor : Alexis Ariel Morales

- **Funciones,** Responsable Académico y Responsable Administrativo
- **Tareas:** dictado de Clases corrección de trabajos y evaluación final consultas por aula virtual
- **Horas:** 20 hs

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA